ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2175/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 893/2013, PARA AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE SECCIÓN DE LAS LÍNEAS ALIMENTADORAS IRY 03 Y IRY 04, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A LA FIRMA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - TIE S.A. - (LOTE 1) Y AL CONSORCIO CORDILLERANO: (EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - ESTESA - SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO) - (LOTE 2).

Asunción, 23 de setiembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 893/2013, con ID Nº 250496, para Ampliación y Cambio de Sección de las Líneas Alimentadoras IRY 03 y IRY 04, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2049/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta N° 72/2013 de fecha 19 de agosto de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33441 de fecha 7 de agosto de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Taller Industrial del Este S.A. - TIE S.A. - (Lote 1) y al Consorcio Cordillerano: (Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello) - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 893/2013, para Ampliación y Cambio de Sección de las Líneas Alimentadoras IRY 03 y IRY 04, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Taller Industrial del Este S.A. - TIE S.A.:

Lote	Descripción	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Ampliación y Cambio de Sección de Alimentador IRY 03	519.307.578

   por un monto total de G 519.307.578 (quinientos diecinueve millones trescientos siete mil quinientos setenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Consorcio Cordillerano: (Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello):

Lote	Descripción	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Ampliación y Cambio de Sección de Alimentador IRY 04	281.446.430

   por un monto total de G 281.446.430 (doscientos ochenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente